#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorizase la donación efectuada por la Comuna de Cayastá, departamento Garay a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, CUIT N.º 30-71139205-6, Personería Jurídica N.º 212 del 23/03/2009, con domicilio en Juan de Garay S/Nº de la localidad de Cayastá, de un inmueble propiedad de la Comuna de Cayastá identificado como: Provincia de Santa Fe, Departamento Garay, Comuna de Cayastá, Zona Urbana, Manzana N.º 32, Lote Plano N.º 1, de Mensura 175.115, Partida Inmobiliaria 05-02-00022634/0001, domicilio en Ruta Provincial N.º 1 "Teófilo Madrejón" y calle República se Siria, de una superficie total de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (339,99 m²), con antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad Tomo155- Folio 413 - N.º de Incripción 78106 - Año 2015:

**ARTÍCULO 2 -** La donación dispuesta por el articulo anterior, se efectúa dentro de los alcances y con el destinado establecido en la Ordenanza N.º 386/2016 que forma parte de la presente, por lo que el inmueble donado será destinado a la construcción de un Cuartel de Bomberos Voluntarios y demás dependencias afines.

**ARTÍCULO 3 -** Las erogaciones que demande la presente donación serán soportados por exclusiva cuenta y cargo de la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, en su carácter de beneficiaria de la donación.

ARTÍCULO 4 - Comunquese al poder ejecutivo.-

Joaquín Blanco Diputado Provincial

Esteban Lenci Diputado Provincial



#### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Comuna de Cayastá sancionó la ordenanza N° 386/19 en fecha 6 de junio del corriente mediante el cual dispone la donación de un inmueble de dominio público para afectarlo a un destino de interes general. En efecto, la norma citada afirma que la Asociación de Bomberos Voluntarios "...no posee un especie destinado a Cuartel..." y resultando de capital importancia disponer de instalaciones adecuadas para la prestación de tan invalorable servicio a la comunidad, la Comuna decide transferirle el mencionado inmueble.

La citada Ordenanza establece diafanamente el cargo con el que se efectúa la donación que no puede ser otro que "...la construcción del Cuartel de Bomberos Voluntarios y demás dependencias".

Se desprende del mismo acto que se hayan reunidos los elementos formales y juridicos que justifican desafectar un bien de dominio público de la Comuna para afectarlo a un destino de bienestar general -art.15 de la ley 2439 Organica de Comunas-.

La misma Ordenanza argumenta que el bien donado cuenta con dimensiones suficientes para cumplir el objetivo del cargo de la donación y además "...la ubicación del mismo resulta apropiada, por encontrarse a la vera de la Ruta Pcial Nº 1, lo cual resulta fundamental como salida rápida ante cualquier urgencia o emergencia y no se interfiera con el transito urbano".

Destaca la norma local " ... el rol fundamental que cumplen los bomberos voluntarios en la prevención y reducción de incendios, contando con hombres y mujeres unidos por la vocación de servicio a la comunidad, los cuales merecen instalaciones acordes para la correcta prestación de sus servicios ... ",

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la voluntad de convertir en ley el presente proyecto.

Joaquín Blanco Diputado Provincial

Esteban Lenci Diputado Provincial



TEL.; (03405) - 493109 / TEL./FAX; (03405) - 493015 comuna/a cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

#### **ORDENANZA N° 386/2016**

Cayastá, 06 de junio de 2016.-

#### VISTO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá no posee un espacio destinado a Cuartel y teniendo en cuenta la importancia de contar con instalaciones propias y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comuna de Cayastá cuenta con un inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 1 "Teófilo Madrejón" y calle República de Siria;

Que se trata de un terreno que, según mensura, consta de una superficie total de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (339.99 m2);

Que, asimismo, la ubicación del mismo resulta apropiada, por encontrarse a la vera de la Ruta Pcial. Nº 1, lo cual resulta fundamental como salida rápida ante cualquier urgencia o emergencia y no se interfiere con el tránsito urbano;

Que resulta innegable el rol fundamental que cumplen los bomberos voluntarios en la prevención y reducción de incendios, contando con hombres y mujeres unidos por la vocación de servicio a la comunidad, los cuales merecen instalaciones acordes para la correcta prestación de sus servicios, siendo menester de la comunidad y de la Comuna garantizarles todo lo que este a su alcance para su realización;

Que, por todo lo expuesto, se considera conveniente y oportuno ceder en donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, CUIT N° 30-71139205-6, Personería Jurídica N° 212 del 23/03/2009, con domicilio en Juan de Garay S/N° de la localidad de Cayastá, el inmueble que se identifica de la siguiente manera: Provincia de Santa Fe, Departamento Garay, Comuna de Cayastá, Zona Urbana, Manzana N° 32, Lote 1, Plano de Mensura N° 175.115, Partida Inmobiliaria N° 05-02-00022634/0001, domicilio en Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón" y calle República de Siria, de una superficie total de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (339,99 m2), con antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad Tomo 155 – Folio 413 – N° de Inscripción 78106 - Año 2015, y con los siguientes límites y linderos: NORTE 29,77 m, lindando con lote 2 de la misma manzana y plano; ESTE 11,57 m, lindando con parte del lote 23 de la misma manzana y plano; OESTE 11,50 m, lindando con la Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón" (pav.); y SUR 29,29 m, lindando con Calle República de Siria (sin pav.);



TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015 comuna@ cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

Que el inmueble en cuestión será destinado a la construcción del Cuartel de Bomberos Voluntarios y demás dependencias afines;

Que conforme a las atribuciones del Artículo 15 de la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 2439, el presente acto, para su validez, requiere de la aprobación Legislativa.-

#### POR TODO ELLO,

# LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese la donación, Ad Referéndum de la Honorable Legislatura, a la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, CUIT Nº 30-71139205-6, Personería Jurídica Nº 212 del 23/03/2009, con domicilio en Juan de Garay S/Nº de la localidad de Cayastá, de un inmueble propiedad de la Comuna de Cayastá que se identifica de la siguiente manera: Provincia de Santa Fe, Departamento Garay, Comuna de Cayastá, Zona Urbana, Manzana Nº 32, Lote 1, Plano de Mensura Nº 175.115, Partida Inmobiliaria Nº 05-02-00022634/0001, domicilio en Ruta Provincial Nº 1 "Teófilo Madrejón" y calle República de Siria, de una superficie total de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (339,99 m2), con antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad Tomo 155 – Folio 413 – Nº de Inscripción 78106 - Año 2015, y con los siguientes límites y linderos: NORTE 29,77 m, lindando con lote 2 de la misma manzana y plano; ESTE 11,57 m, lindando con parte del lote 23 de la misma manzana y plano; OESTE 11,50 m, lindando con la Ruta Provincial Nº 1 "Teófilo Madrejón" (pav.); y SUR 29,29 m, lindando con Calle República de Siria (sin pav.).-

ARTÍCULO 2°: El lote referido en el ARTÍCULO 1° deberá ser destinado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, CUIT N° 30-71139205-6, Personería Jurídica N° 212 del 23/03/2009, para la construcción de un Cuartel de Bomberos Voluntarios y demás dependencias afines.-

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Presidente Comunal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, CUIT N° 30-71139205-6, Personería Jurídica N° 212 del 23/03/2009, con domicilio en Juan de Garay S/N° de la localidad de Cayastá, del lote de terreno descripto en el ARTÍCULO 1° de la presente y con el destino señalado en el ARTÍCULO 2°.-

ARTÍCULO 4°: Los gastos de mensura y escrituración serán soportados por exclusiva cuenta y cargo de la Asociación Bomberos Voluntarios de Cayastá, en su carácter de beneficiaria de la donación.-



TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015 comuna@cqyasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTANIENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

**ARTÍCULO 5°:** A partir de la sanción de la presente Ordenanza, quedarán a cargo del donatario el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble en cuestión y los que se establezcan en el futuro.-

**ARTÍCULO 6°:** Notifíquese a la interesada y elévese a la honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe para su correspondiente aprobación.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Nelda Ester Padró
D.N.I. 18.400.212
TESORERA
GOMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia U.N.I. 32.233.881 VICEPRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA

COMUNATION



### Servicio de Catastro e Información Territorial Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento

: 05 - GARAY

: 02 - CAYASTA

Distrito Sección

Uso

: 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria:

Val. de Edificio

05-02-00 022634/0001

: 175115 - 2014

: \$ 0,00

**Datos Generales** 

Zona : 1 - Urbana

0

Nº Plano - Año

Número PH : Común Tipo

Val. de Terreno : \$ 102,68 : 339,99 m2. Sup. Terreno

Sup. Edificio : 30/07/2014

Ubicación Fecha cálculo:

: J DE GARAY SN Obras Sanitarias : Tiene Domicilio Fiscal Pavimento : Tiene

Código Postal : 3001 - 008 Manzana

: BaldÃ-o Destino : Baldio

Pol Manz Parc Spar Sec Nomenclaturas Lote

0032 00005 1 01 05 02 01 0032 00005

Porcentaje Documento Cuit/Cuil Tipo **Propietarios** 0 30-67835418-6 100 % COMISION COMUNAL

Inscripciones al Folio Cronológico

Fecha Estado Folio Número Tomo 00413 078106 30/06/2015 Activo 0155

Infraestructura y Servicios

Tel. Calzada Agua Elec. Alum. Desa. Cloaca Gas Frente S/D S/D S/D SI S/D S/D S/D 07 Tierra Regular S/D S/D S/D S/D S/D S/D S/D 80 Sin Información

Afectaciones y Servidumbres

Observaciones Código Tipo

OCHAVAS, SERV NO CONST A FAVOR COMUNA. 4 S06626

Fecha de Actualización: 15/06/2022

## TRANSFERENCIA ..... ACCUSADA DO 100 PROPERTO DE LA COLOR DE LA COL

Registrado el

12 TOS 10 30 | 060 | 20 15

Tomo: 155

DONACION

NATURALEZA DEL ACTO:

Escritura Nº: 41

del año dos mil quince.-

40 STAN SAPATAS Liliana G. POCHETTINO, -

TRANSMITENTE: Estado civil y demás datos

Juan Carlos Basilio CANTERO, argentino, de apellido materno García, nacido el 19 de Junio de 1931. DNI Nº 6.210.346. CUIT Nº 23-06210346-9. casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Rosa Corti, domiciliado en calle 9 de

Julio Nº 1411 de esta ciudad. ายต้อง างๆ ยะเปลี้ด้ว วารรั

DATES ELIST ME SOUTH AT I

ADQUIRENTE: Estado civil y demás datos

COMUNA DE CAYASTA. CUIT Nº 30-67835418-6 Con domicilio en calle Juan de Garay S/Nº de la localidad de Cayastá, departamento Garay, de esta provincia: representada por Mario Hugo CARTIGA, argentino, de apellido materno Delset. nacido el 5 de Mayo de 1943. Oni Nº 6.250.019 CUIL Nº 20-06250019-1, casado en primeras nupcias con Ana Maria Guitton, domiciliado en Boulevard Los inmigranças S/Nº de la localidad de Cavasta, departamento Garay de esta provinció; y <u>Melda Ester PADRO</u>, argentina, de apellido materno Calderon, nacida el 14 de Agosto de 1963, ONI Nº 16.400 212. OUIT Nº 27-16400212-3, desada en Domicilio Fiscal Juan de Garay S/Nº de Cayastá

Tomo 81, 112 Ost ou flore saux Itemperalitantes.

Número 25348, 2528

GARAY

Distrito: CAYASTA

Sub partida 0001-7

05-02-00-022634/ Partida Nº

046084 y 046085 Certificado Registro Nº

07/05/2015 Fecha

Plano aprobado por la D.P.C. Nº 175115

Fecha

Dea Avalua Flacal: Terreno: 63-111 1868 20113 new Todas 13 Edificio mai

Oxtransferencia-TOTAL/PARTICIAL/con relación al Nº de partida indicado.

1- 1031510

. 10. 10.

Area en metros cuadrados: A 339, 99 m2

Calcatre! N\*.: "

emitido por el SCIT el //

PARTY OF KNOWN DOWNS OF THE

Precio y forma de pago:

DONACION GRATUITA Y SIN CARGO

LO NOT

Observaciones:

\*\* Se ha diligenciado el correspondiente certificado catastrales Número F-1031510, tramitado en expediente Nº 13401-1164858-4, emitido en fecha 26/03/2015, donde no se registran avaluos rectificados por mejoras y se informa que dicho lote está destinado a Area de Servicios S/Ordenanza 308/2014: y que sobre la superficie destinada a ochava se establece servidumbre de no construir a favor de la comuna local, y consta Valuación Terreno: \$ 102,68, Valuación Edificio: \$ 0, Valuación Total: \$ 102.68.

Le corresponde al donante asi: 1) Una sexta ava parte indivisa por haber
Reservado para uso exclusivo del Registro General Continúa en Hoja Anexo

A NUMBER 12: Estado elvil y demás datos

Sungala of Laraste, Coll Mr. 30-3835410-6.0. We notically the collected to the collected and the state of the collected and the second and second and the se

Total . 45 JanoY

Falla 5.127

Múmero 25348, 2526

Sub Disone:

Objector CARASTE

Villa Committee of

Sub-partida (CC: 1

is graduately to be a second of the control of the

Partida N7 63 02-69-0215342

Feeta 6276570000

Cerdinado Registro PA 18907 y 145597

REMARKS \* educate

Plana apropada por la DP C. W. (1773)

Descripción del inmueble: El señor Juan Carlos Basillio Canteror dons els expreso

\$

1

414

Continuación datos DESCRIPCION DEL INMUEBLE: asentimiento de su conyuge señora Vilma Beatriz Rosa Corti. DONA a favor de la Comuna de Cayastá, el siguitente immueble que se describen asi, a saber: Una fracción de terreno baldio situada en el Pueblo descayasta? Distinto Cayasta Departamento Garay. Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingentero Agrimenson Ulises Carlo Russo en Diclembre de 2013, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Tennitorial -Dirección Topocantografía- de esta provincia, en fecha 13 de Marzo de 2014 bajo el Nº 175115, se ubica en la manzana Nº 32 conformada por Ruta Provincial Nº 1, calle Siete Jefes, Juan de Garay y Republica de Siria, formando esquina entre Ruta Provincial Nº 1 y calle República de Simia, se Andividualiza como LOTE 1. y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: once metros cincuenta centimetros en su lado Oeste, que es uno de sus frentes, por once metros cincuenta y siete centimetros en el Este: veintinueve metros veintinueve centimetros en el lado Sur, que también es su frente, y veintinueve metros setenta y siete centimetros en su lado Norte; encertando una superficte total de TRESCIENTOS TREINFA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS: 1 Indando: a1 Oeste con Ruta Provincial Nº 1 (pav.); al Este, con parte del Lote 23 de la misma manzana y plano: al Sun, con calle República de Siria (s/pav.); y al Nonte, con el llote 2 de la misma manzana y plano. La mencionada ochava mide tnes metros cincuenta y tres centimetros en cada uno de sus catetos, y su hipotenusa mide einco metros dieciocho centimetros, encerrando una superficte apotali de SEIS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; conforme al plano de referencia, el lote descripto está destinado a ánea de servicios S/Ondenanza 308/2014 y además sobre la ochava se establece una servidumbre de no construir a favor de la comuna local. Continuación datos CBSERVACIONES sido declarado heredero, conjuntamente

Continuación datos CBSERVAGIONES: sido declarado heredero, conjuntamente con subpadre. Ramón Francisco Cantero, y hermanos. Ricardo Ramón Dalmacio y Oscar Armando Gantero, de Concepción Gloria García Iturraspe de Cantero, autos canatulados: CANTERO Gloria Carcía Iturraspe de s/Sucesorio\* Expte

Continuesión descripción del inmusole:...



TO THE SECOND SECURITION OF THE SECOND COMMENTS OF THE SECOND where the contract of the second in the second The state of the s Reservado para uso exclusivo del Registro General: The state of the s [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] [1976] and the second of the second o The state of the s and the state of the control of the state of A GO CONTRACTOR TO THE A FROM A STATE OF SAME AND A STATE OF THE SAME OF SAME AND A STATE OF SAME AND A STATE OF THE SAME OF SAME AND A STATE OF THE SAME OF THE S - Vince 1970年 新山海州 建氯铁镍铁铁铁矿 (1981年 1991年 in the process of the many space and the command that the space of the space of the space of the space of Eller Franklich in 1990 bei Herrichter der des Greichter in der Steiner der Steiner in der Steiner der Steiner ・ Paul Tarney Charles After Symanistic ( .ake9% no a painte. aki ) . pai 图 THE COST IN COLD STOPPING IS SEEN CHEEN THE SECTION OF THE COLD THE COLD THE CONTROL OF CONTROL SERVICE AND A BRIDE BOOK AND AND A SERVICE OF THE CONTROL OF T a station of the stag are some in the term of the term that have been been a the grandest effets at the concepts therefore the state energy as Worth, congreted of the seminal meanings y plane, is secrement uplays hits ties materns characters area contineers, and date on the cut children a su There are winering, as terribating, andersally before their abir expressions. AND AND THE PROPERTY OF THE PR Control of the contro en les entre l'évites en l'appliestes que escape pe, l'est en la partir delle conserve The first control in the court of the control of Constanted on the control of the con con ou page . Where he estige factors, y because, Micabio Rome is the So an Armondo Comment. de Commenços Silente Benefa courcisos de Commendo BT AS TOP TOP BOUGHT OF BOOK THAT BOOKED BETTER BOOK OF STORM OF STANKED AND THE TOP AND A STANKED A STANKED AND A STANKED A STANKED AND A STANKED AND A STANKED A STANKED A STANKED A S

Continuación descripción del inmueble:

Totaldoc Versión 2.7.0 4 de 8

Nº 92 año 1960, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, e inscripta en fecha 18 de Agosto de 1960, bajo el Nº 43898. Folto 1260 84s, Tomo 113, Sección Declaratorias del Registro General Originariamente el dominio correspondió al señor Ramón Francisco Cantero, siendo de estado civil casado, por compraventa efectuada en fecha 7 de Mayo de 1957 con Emma Gonzalez de Cantero. Jorge Raul Cantero y Guillermo Raul Cantero, mediante Escritura Nº 88, pasada por ante el Escribano Fernando De Feo. Registro Nº 3, e inscripto bajo el Nº 25348, Folio 37, Tomo 81 Sección Propiedades, Departamento Garay, del Registro General: y tal como se acredita con la Declaratoria de Herederos antes mencionada, que en copia agrego, el nombre de la conyuge del señor Ramón Francisco Cantero es Concepción Gloria Garcia Iturraspe y no. Gloria Garcia Iturraspe como consta en Escritura Nº 88, pasada por ante el Escribano Fernando De Feo, Registro Nº 3; II) Las cinço sexta avas partes indivisas restantes por compraventa, que siendo del mismo estado civil. efectuara a su padre Ramon Francisco Cantero (mitad indivisa de la Nuda Propledad), y hermanos, Oscar Armando Canteno y Ricardo Ramon Cantero (dos sextas avas partes indivisas de Dominio Pieno), mediante Escritura Nº 163, de secha 18 de O clembre de 1984, pasada por ante la Escribana Maria Elena Zavanilla de Nagnest, titular del Registro 18 225 de esta ciudad, e inscripto el domanto al Nº 2528, folto 27, Tomo 112 Sección Propiedades, Departamento Garay, del Registro General. Posteriormente por fallecimiento del usufnuctuario, senor Ramon Francisco Cantero, ocurrido en fecha 11 de Julio de 1988. Acta de Defunción Nº 668. Tomo 3°C, Año 1988 del Registro Civil de "Santa Rei se consolida el cominio er cabeza del nudatario duan Carlos Sasi-No Cantero respecto de la mitadindivisa trasmitida.

ASENTIMIENTO CONYUGAL: Vilma Beatriz Rosa CORII, argentino, de apellido materno Gordon, nacida el 6 de Diciembre de 1934. DNI Nº 3.233.389. CUI Nº 27-03233389-9, esposa del donante y con su mismo domicilido presta su formal asentimiento conyugal:

Continuación datos ADQUIRENTE Exprimeras nupelas con Eduardo Rodolfo Vera.

Totaldoc Versión 2.7.0



Reservado para uso exclusivo del Registro General: Continuación descripción del inmueble:.....

Totaldoc Versión 2.7.0 6 de 8

415 bis

domiciliada en calle Dante Tontollo S/Nº de la localidad de Cayasta, departamento. Garay de esta provincia: en calidad de Presidente y Tesorera, respectivamente, de la mencionada COMUNA DE CAYASTA, CUIT Nº 30-67035418-6, acreditando tal caracter y autorización con la siguiente documentación: a) Acta de Comisión Comunal Nº 204 de fecha 10 de Ototembre de 2013 de elección y distribución de cargos; b) Ordenanza Nº 308 de fecha 3 de Febrero de 2014, donde se expresa el compromiso de aceptar la donación del lote 1 a describirse y destinado a área de servicios; y c) Ordenanza Nº 353/2015, de fecha 16 de Marzo de 2016 donde se autoriza al Presidente y Tesorera a suscribir la presente donación del lote 1, que más abajo se describe.



Reservado para uso exclusivo del Registro General:

Continuación descripción del inmueble:

Totaldoc Versión 2.7.0